



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

621

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA)

Vista el acta de fecha 6 de febrero de 2019, presentada para su depósito en fecha 11 de febrero de 2019, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Cespa, S.A. y lo/as Trabajadores/as adscrito/as a la Contrata de Limpieza Viaria del Municipio de Fraga (código de convenio número: 22100091012019), que acuerda la revisión de las tablas salariales para el 2019 del Convenio Colectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Paritaria.

2.- Disponer la publicación del acta de acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 15 de febrero de 2019. La Directora del Servicio Provincial. Por ausencia (Decreto 74/2000 de 11 de abril). La Secretaria del Servicio Provincial, M^a Elena Climente Brun

Acta

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA EMPRESA CESPAS S.A Y LO/AS TRABAJADORE/AS ADSCRITO/AS A LA
CONTRATA DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE FRAGA**

ASISTENTES:
POR LA EMPRESA
Antonio Aranda Gimeno

ASESORES
Daniel Yague Cercos
Paula Villacampa Salinas

REPRESENTACIÓN SOCIAL
Elizabeth Gallinat Rivera

ASESORES SINDICALES
Mariano Jesús Álvarez Pina

En Fraga, siendo las 11:30 horas del día 06 de Febrero de 2019, se reúne en los locales de la empresa CESPAS S.A. los asistentes, al margen relacionados en su condición de Comisión paritaria del **CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CESPAS S.A Y LO/AS TRABAJADORE/AS ADSCRITO/AS LA CONTRATA DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE FRAGA** con el siguiente orden del día

Dar cumplimiento a la clausula de revisión salarial establecida en el artículo 26 del convenio colectivo y firmar las tablas salariales para el año 2019.

Tras amplias deliberaciones las partes **acuerdan:**

- Que como el IPC definitivo de 2018 ha quedado en el 1.2 %, y el artículo 26 establece que tablas se verán revisadas para cada año de vigencia (2019 y 2020) con el 85% del IPC, que es la revisión del contrato con el ayuntamiento de fraga, garantizando que no podrá existir una revisión negativa, la revisión de las tablas va a ser del 1.02%.
- Firmar las tablas que se adjuntan que tienen el incremento mencionado en el punto anterior.
- Autorizar a Mariano Álvarez Pina con DNI 72978370-Z para registrar estas tablas salariales y el presente acta.

Y Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión firmando las partes en prueba de conformidad de cuanto antecede en el lugar y fecha anteriormente indicados.

tablas 2019

	Salario Base	Plus Responsabilidad	Plus Tóxico, Penoso, Peligroso	Plus Ropa de trabajo	Plus Herramienta	Plus Guardias	Plus Distribución Irregular	Plus Festivos	Plus Pilar	TOTAL MENSUAL	PAGA EXTRAORDINARIO VERANO	PAGA EXTRAORDINARIO INVIERNO	TOTAL ANUAL
Operario	623,29 €	- €	155,82 €	20,20 €	25,26 €	40,41 €	25,26 €	50,51 €	832,72 €	940,75 €	623,29 €	623,29 €	13.368,30 €
Conductor	661,68 €	- €	165,42 €	20,20 €	25,26 €	80,82 €	25,26 €	50,51 €	832,72 €	1.029,15 €	661,68 €	661,68 €	14.505,88 €
Capataz	661,68 €	101,02 €	165,42 €	20,20 €	25,26 €	80,82 €	25,26 €	50,51 €	832,72 €	1.130,17 €	661,68 €	661,68 €	15.718,12 €
Mando	808,16 €	101,02 €	202,04 €	25,26 €	30,31 €	90,92 €	30,31 €	50,51 €	832,72 €	1.338,53 €	808,16 €	808,16 €	18.511,40 €

Precio Horas Extraordinarias / Complementarias

10,10 Euros / hora